



Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente n.º: 35/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: Ayuntamiento
Fecha de iniciación: 08/01/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	07.03.2024	
Informe Jurídico	07.03.2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministro
Objeto del contrato:	Adquisición vehículo Policía Local
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	42.900,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	35.454,00 euros
IVA %:	7.446,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	42.900,00 euros
Fecha de inicio del contrato:	1 de junio de 2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 de junio de 2024

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Dada la antigüedad de la flota de vehículo policiales del Cuerpo de Policía Local de Sevilla la Nueva, la orografía del término municipal y las repetidas averías en los vehículos destinados a la seguridad ciudadana es necesaria la renovación de al menos un vehículo patrulla.

Desde este punto de vista es necesaria la compra de un vehículo patrulla para la prestación de la manera más continua posible de un servicio público esencial.

Queda acreditado que la contratación de adquisición de vehículo para la Policía Local mediante un contrato de suministro por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

